

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	JOSE BAIMORIS OSPINA ZAPATA
DEMANDADO	RAIMUNDO ZAPATA ORREGO DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO.	05690 40 89 001 2021 00089
ASUNTO	ORDENA REQUERIR
INTERLOCUTORIO Nº	577

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 026-18354 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo-Antioquia, en donde figure la inscripción de la demanda.

Igualmente allegará las fotografías en donde se encuentra debidamente instalada la valla, a fin de verificar la notificación a terceros de la existencia del proceso. (Art. 375 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ce506a8cf84e5e9bd9ead49b198f703352b8428f34fe78b6ac434451a8f280**

Documento generado en 16/09/2022 02:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>